

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS CAUSADAS EN EL PRESENTE PROCESO, LAS QUE
DEBERÁ CUBRIR EL DEMANDADO, ASÍ:

Agencias en Derecho \$ 1.000.000.00

TOTAL: \$ 1.000.000.00

SON: UN MILLON DE PESOS.


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO

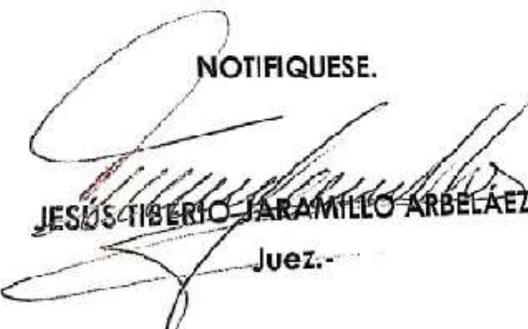


Medellín, junio 14 dos de 2023.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), catorce de junio de dos mil veintitrés

2021-00364

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con el
artículo 366, regla 1ª del Código General de Proceso.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-